



## RESOLUCIÓN No. 070 de 2024

*“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”*

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director General de Entidad Descentralizada
Código:	050
Grado:	05
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Dirección General
Jefe Inmediato:	Alcalde Mayor
II ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCION GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular las políticas institucionales en coordinación con el Consejo Directivo y definir, adoptar y dirigir los planes, programas y proyectos que deben ejecutar las dependencias de la entidad para lograr el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dirigir y orientar la formulación de las políticas institucionales para lograr la coherencia entre el quehacer de la entidad y los fines para los que fue creada.</li><li>2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el desarrollo de todas las funciones del Instituto y dictar los actos necesarios para cumplir lo dispuesto en las Resoluciones, Estatutos y decisiones del Consejo Directivo.</li><li>3. Celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Instituto.</li><li>4. Nombrar y remover los empleados al servicio del Instituto de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.</li><li>5. Presentar a consideración del Consejo Directivo el proyecto anual de presupuesto y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento de los objetivos del Instituto.</li><li>6. Presentar informes semestrales al Consejo Directivo sobre la marcha general del Instituto, los planes, programas y proyectos adoptados, los contratos celebrados y sus ejecuciones.</li><li>7. Expedir los actos administrativos que se requieran para la buena marcha de la entidad.</li><li>8. Actuar como ordenador del gasto.</li><li>9. Adoptar mediante resolución las funciones correspondientes a los empleos planta de personal y los requisitos para su desempeño y organizar los grupos de trabajo que considere necesarios.</li><li>10. Conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la entidad.</li><li>11. Delegar las funciones que considere pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, de conformidad con la Ley y los estatutos.</li><li>12. Dirigir las estrategias para la conservación, custodia y acrecentamiento del patrimonio económico, científico, investigativo, cultural y artístico del Instituto y proferir los actos</li></ol>	



**RESOLUCIÓN No. 070 de 2024**

*“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”*

<p>administrativos pertinentes.</p> <p>13. Diseñar las estrategias que permitan el diseño e implementación de un adecuado sistema de Control Interno.</p> <p>14. Dirigir y orientar el proceso de planeación de la entidad, el diseño del plan indicativo anual y los planes operativos de las dependencias del Instituto para que se enfoquen al cumplimiento</p> <p>15. Las demás que le señalen la Ley, los Acuerdos y las que establezcan los estatutos del Instituto.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>1. Gestión Pública</p> <p>2. Plan de Desarrollo de Bogotá.</p> <p>3. Planeación Estratégica.</p> <p>4. Finanzas Públicas.</p> <p>5. Políticas públicas en educación a nivel nacional, regional e Internacional.</p> <p>6. Conocimiento del contexto socio político del País y del Distrito Capital.</p> <p>7. Metodologías de investigación aplicadas a la educación y el desarrollo Pedagógico.</p> <p>8. Políticas públicas en administración de personal y contratación.</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo</p> <p>Orientación a resultados</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>Compromiso con la organización</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Adaptación al cambio</p>	<p>Visión estratégica</p> <p>Liderazgo efectivo</p> <p>Planeación</p> <p>Toma de decisiones</p> <p>Gestión del desarrollo de las personas</p> <p>Pensamiento Sistémico</p> <p>Resolución de conflictos</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en Área del Conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas; o Economía, Administración, Contaduría y afines, o Ciencias de la Educación, o Ciencias de la Salud, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, o Matemáticas y Ciencias Naturales, o Agronomía, Veterinaria y afines, o Bellas Artes y Título de Posgrado.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional o Docente.</p>